



**DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS DE
SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES**

Eduardo V. Haedo 725 c/ O'Leary - Asunción
Teléfonos Fax (021) 443-126 (021) 441-111
Email: sevipri@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 118/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FIRMA "CONSULTORA DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. (CSSP)" COMO CENTRO DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, Y GUARDIAS EVENTUALES DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO.-

Asunción, 23 de Octubre de 2020

VISTO; La nota presentada por la firma "CONSULTORA DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. (CSSP)." en la que solicita la aprobación de sus programas y habilitación como Centro de Formación, Actualización y Adiestramiento del personal de seguridad privada y;

CONSIDERANDO; Que la Ley 5424/15 "Que regula la prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad de las Personas y Bienes Patrimoniales en el ámbito de Seguridad Privada", establece en su artículo 90° que "Los Centros de Formación, Actualización y Adiestramiento del Personal de Seguridad Privada, serán habilitados y fiscalizados por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines de la Policía Nacional".

Que, en fecha 20 de octubre de 2020, fue fiscalizado el local de la empresa "CONSULTORA DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. (CSSP)." por personal de la División Control de los Centros de Formación, Actualización y Adiestramiento del Personal de Seguridad Privada para los fines pertinentes.

Que, la Asesoría Jurídica de este Departamento, a tenor de su Dictamen N° 67 de fecha 23 de octubre de 2020, expresa que lo solicitado por la empresa recurrente deviene procedente, recomendando se proceda, resolución mediante, a la habilitación de la misma como **CENTRO DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y GUARDIAS EVENTUALES**, por ajustarse a las normativas legales vigentes.

POR TANTO; El Jefe del Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

- 1- **AUTORIZAR**, a la firma "CONSULTORA DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. (CSSP).", para operar como Centro de Formación, Actualización y Adiestramiento del Personal de Seguridad Privada y Guardias Eventuales, con domicilio en Yeruti N° 1774 C/ Arasá, Ciudad de Fernando de la Mora.
- 2- La firma autorizada deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones de la Ley 5424/15 y las reglamentaciones pertinentes.
- 3- La División Control de los Centros de Formación, Actualización y Adiestramiento del Personal de Seguridad Privada, se encargará de fiscalizar permanentemente el funcionamiento de la firma autorizada.
- 4- Registrar, Comunicar y Archivar.-



087662
[Signature]
MARIO VON BRAND
Jefe de Departamento